

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **07/07/2022** con el N°: **MU030T0001435**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **crivas@5m.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **04/08/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001435** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	crivas@5m.cl
Correo electrónico notificaciones	crivas@5m.cl
Solicitud	En la obra 5300-6-LR21, nombre de licitación "Construcción polideportivo municipal de Casablanca", cuya obra se encuentra a cargo de la Ilustre Municipalidad de Casablanca (Diplad), se indica claramente en las especificaciones técnicas de arquitectura, que existen estructuras metálicas de la edificación que se deben proteger contra el fuego con pintura intumescente y deben cumplir con todas las normas INN, lo que es una exigencia para el fiel cumplimiento del contrato. Solicito a la Ilustre Municipalidad de Casablanca (Diplad), indicar si para este proyecto tienen considerado solicitar a la constructora el debido informe de inspección de aplicación de pintura intumescente para dar cumplimiento a la norma INN, NCh3040.Of2007, la cual es obligatoria por ley y por contrato. Esperando su pronta respuesta a lo consultado Se despide cordialmente
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico

Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Christian
Primer Apellido	Rivas
Segundo Apellido	Paredes

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	